
CONDICIONES PARA SOLICITAR LOS TALLERES DE RECICLAJE TEXTIL

"SOS-TEJIBLE en ruta 2026"

*Promovido por el Área de Promoción Provincia y Desarrollo Rural Sostenible de
la Diputación Provincial de Segovia*

Plazo de solicitud: Desde las **09:00 del 17 de junio** hasta las 23:59 del 30 de junio de 2026.

Precio público del taller: 200 €.

1. OBJETO DEL PROGRAMA "SOS-TEJIBLE EN RUTA 2026"

El Área de Promoción Provincial y Desarrollo Rural Sostenible de la Diputación de Segovia en el marco del **programa provincial de educación ambiental "Enreda en verde"**, motivada por el elevado interés mostrado por los distintos municipios de la provincia en la edición anterior, pone de nuevo en marcha la iniciativa "**SOS-TEJIBLE EN RUTA 2026**", consistente en la celebración de talleres itinerantes de reutilización y reciclaje textil en municipios rurales de la provincia de Segovia.

En este contexto, los **ayuntamientos de municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 1.000 habitantes** pueden manifestar su interés en acoger uno de los talleres itinerantes incluidos en el programa.

La iniciativa se desarrolla en consonancia con la **Estrategia de Economía Circular de Castilla y León (2021-2030)**, que promueve la transición hacia modelos de producción y consumo más sostenibles basados en:

- la reducción de residuos
- la reutilización de recursos
- la optimización del uso de materiales

Asimismo, el proyecto forma parte de las acciones de educación ambiental promovidas por la Diputación de Segovia para fomentar la sensibilización ambiental, la participación ciudadana y la dinamización social en el medio rural.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1 Objetivo general

Promover la educación ambiental en los municipios rurales de la provincia de Segovia mediante la realización de talleres participativos centrados en la reutilización y reparación de textiles, fomentando hábitos de consumo responsable y reducción de residuos.

2.2 Objetivos específicos

- Sensibilizar a la población rural sobre la problemática de los residuos textiles.
- Difundir prácticas vinculadas a la **economía circular** en el ámbito doméstico.
- Promover la reutilización y reparación de prendas textiles como alternativa al consumo de nuevos productos.
- Fomentar la creatividad y el aprovechamiento de materiales textiles en desuso.
- Generar espacios de participación y convivencia social en los municipios rurales.
- Ampliar la oferta de actividades del programa de educación ambiental de la Diputación de Segovia.

3. MUNICIPIOS DESTINATARIOS

Podrán participar en el siguiente programa los **ayuntamientos de municipios de la provincia de Segovia cuya población sea inferior a 1.000 habitantes**, de acuerdo con los datos oficiales de población referidos a 1 de enero de 2025, resultantes de la revisión del Padrón municipal y declaradas oficiales por el Gobierno mediante el Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre (BOE nº 297 de 11 de diciembre de 2025). (Fuente de los datos: D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal", <https://estadistica.jcyl.es/web/es/estadisticas-temas/cifras-oficiales-poblacion.html>)

Cada municipio podrá solicitar la **celebración de un único taller**, con independencia del número de núcleos de población que integren su término municipal.

La solicitud de esta actividad implica la **aceptación expresa de las condiciones organizativas, económicas y logísticas** establecidas en el presente documento.

4. NÚMERO DE TALLERES

El programa contempla la realización de **23 talleres itinerantes** en municipios de la provincia de Segovia.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TALLERES

Cada taller tendrá una duración aproximada de **tres horas** y contará con el apoyo de **dos monitores/as especializados en costura y diseño textil**, responsables de dinamizar la actividad.

5.1 Contenidos del taller

Las actividades estarán orientadas a:

- reparación de prendas textiles
- reutilización de tejidos en desuso
- customización creativa de prendas

La metodología será **práctica, participativa y adaptada a todos los niveles de experiencia**.

Los participantes podrán traer **prendas textiles en desuso** para repararlas o transformarlas durante el taller.

5.2 Recursos aportados por la organización

Cada taller contará con:

- 2 monitores especializados en costura y diseño textil
- 8 máquinas de coser portátiles
- útiles de costura
- materiales textiles reutilizados
- kits de materiales (hilos, agujas, parches, tijeras, etc.).

5.3 Público destinatario

Los talleres estarán dirigidos a la población general de los municipios rurales.

Se recomienda que los menores de edad participen acompañados de un adulto.

El uso de máquinas de coser estará limitado a **personas mayores de 14 años**.

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Los talleres se celebrarán de lunes a viernes en horario de mañana o tarde **entre el 15 de julio y el 31 agosto de 2026**.

En el momento de presentar la solicitud, los ayuntamientos deberán **seleccionar al menos cinco fechas preferentes** de lunes a viernes, entre el 15 de julio y el 31 de agosto de 2026.

La Diputación de Segovia elaborará el **calendario definitivo de talleres**, teniendo en cuenta:

- las preferencias indicadas por los municipios solicitantes
- la disponibilidad logística del programa
- criterios de equilibrio territorial en la provincia

Los talleres se desarrollarán preferentemente en los siguientes horarios:

- **Horario de mañana:** de 11:00 a 14:00
- **Horario de tarde:** de 18:00 a 21:00

7. CONDICIONES PARA ACOGER EL TALLER

Los ayuntamientos seleccionados deberán garantizar las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad según se detallan a continuación.

7.1 Espacio

El ayuntamiento deberá facilitar un espacio público céntrico que disponga de:

- 10 mesas
- 20 sillas
- punto de suministro eléctrico a **220 V con potencia mínima de 3,45 kW**

7.2 Condiciones de ubicación

El espacio elegido deberá contar con:

- zona de sombra (carpas, soportales o sombra natural)
- espacio alternativo cubierto en caso de condiciones meteorológicas adversas

7.3 Apoyo logístico

El ayuntamiento deberá proporcionar apoyo para:

- montaje del taller antes de su inicio
- desmontaje tras su finalización

Dicha tarea se realizará mediante la colaboración de **una persona encargada por parte del Ayuntamiento**-durante aproximadamente **45 minutos antes y después del evento**.

7.4 Difusión local

El ayuntamiento colaborará en la difusión del taller mediante:

- colocación del cartel en los tabloneros de anuncios municipales
- redes sociales del ayuntamiento y medios habituales de comunicación

7.5 Participación mínima

El municipio deberá organizar la participación de los vecinos asegurando un **mínimo de 20 participantes**.

En caso de no alcanzarse el número mínimo de participantes **al menos 7 días antes del taller**, el ayuntamiento deberá comunicarlo a la Diputación para valorar la posible reasignación de la actividad.

8. PRECIO PÚBLICO

La celebración de los talleres conlleva la aplicación de un **precio público de 200 € por taller**, conforme a la ordenanza reguladora de precios públicos de la Diputación de Segovia (precio público aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno nº 2026-0104, de fecha de fecha 28/04/2026).

Este importe será **liquidado por la Diputación al ayuntamiento participante una vez celebrado el taller**, mediante el correspondiente procedimiento administrativo de gestión económica.

La solicitud de participación en los talleres, implica la **aceptación de dicha obligación económica**.

9. CAMBIO DE FECHAS Y CANCELACIÓN DE LOS TALLERES

Con el fin de garantizar la correcta planificación y ejecución del programa, se establecen las siguientes condiciones:

- **Cancelación por causas ajenas al ayuntamiento**

Cuando la cancelación del taller se deba a causas ajenas al ayuntamiento, tales como:

- incidencias logísticas y problemas organizativos propios del adjudicatario o de la Diputación.
- condiciones meteorológicas de riesgo muy alto declaradas por la AEMET.
- circunstancias imprevistas del adjudicatario que impidan la realización del taller

En estos casos no se aplicará el precio público al municipio.

- **Cancelación por motivos del ayuntamiento**

En caso de que el municipio decida cancelar la actividad por causas imputables al mismo, **se aplicará igualmente el precio público de 200 €**, al haberse generado los costes asociados a la organización de la actividad.

10. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través de la **Sede Electrónica de la Diputación de Segovia**, mediante el trámite habilitado en el apartado correspondiente al Área de Promoción Provincial y Desarrollo Rural Sostenible.

En la solicitud deberán indicarse:

- municipio solicitante
 - persona de contacto responsable
 - teléfono y correo electrónico de contacto
 - selección de **al menos cinco fechas preferentes**
-

11. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los municipios interesados podrán presentar la solicitud desde las **09:00 del 17 de junio** hasta las 23:59 del **30 de junio de 2026**.

Las solicitudes recibidas fuera del plazo establecido no serán admitidas.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos serán atendidas conforme a los siguientes criterios:

12.1 Orden de registro

Las solicitudes serán consideradas en **estricto orden de entrada en el Registro General de la Diputación de Segovia**.

12.2 Equilibrio territorial

Con el fin de garantizar una distribución equilibrada de los talleres en el territorio provincial, el Área de Promoción Provincial y Desarrollo Rural Sostenible podrá realizar ajustes atendiendo a criterios de homogeneidad territorial, con el objetivo de que los ciudadanos puedan desplazarse para asistir a un taller con el menor recorrido posible.

13. RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN

La renuncia deberá comunicarse con **al menos siete días naturales de antelación** a la fecha prevista para la celebración del taller. Cualquier renuncia en un plazo inferior, conlleva el pago del precio público descrito en el apartado octavo.

En caso de renuncia de un municipio seleccionado en el plazo previsto, el taller podrá asignarse al **siguiente municipio solicitante que haya quedado en lista de reserva** sin penalización para el Ayuntamiento.

Área de Promoción Provincial y Desarrollo Rural Sostenible